

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2.- El Artículo 10 N° 7 letra g, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice *“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”*.
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
- 4.- Memorándum N°88, de fecha 05/06/2023, del Encargado de Movilización, Solicitando trato directo por mantención de las camionetas municipales SKYP-73 y SKYP-74.-
- 5.- Cotización del Proveedor Rental Autos S.A., Rut N° 78.276.630-9, por la suma de \$ 551.732, Iva incluido.-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1098 – 1099 - 1100.-
- 7.- Requerimientos Técnicos.-
- 8.- Orden de Compra N°3838-348-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de realizar el servicio de mantención de los 10.000 km. a las camionetas Municipales placa patente SKYP-73 y SKYP-74, servicio que incluye cambios de aceites, filtros y otros que se indican y detallan en las cotizaciones del proveedor Rental Autos S.A.
- 2.- Que, ésta empresa es la concesionaria más cercana a la comuna, representante de la marca Mitsubishi la que permite conservar la garantía de los vehículos y que los servicios de mantención se utilizarán repuestos originales y compatibles con los modelos ya adquiridos, y de acuerdo al Memorándum N°88 del Encargado de Movilización y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Rental Autos S.A., Rut N° 78.276.630-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra g.-
- 3.- Que es de suma importancia la operatividad de las camionetas para el municipio, ya que se realizan diferentes trabajos, según destina la Dirección de Obras Municipales, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en sectores rurales y urbanos, como así también operar por situaciones de emergencias.

- 4.- Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011.001.001 - 215.22.06.002.001.001 – 215.22.03.001.001.006.-

DECRETO EXENTO N°2475.-

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **RENTAL AUTOS S.A., RUT N° 78.276.630-9**, por la suma de \$ **551.732, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-348-SE23, al proveedor **RENTAL AUTOS S.A., RUT N° 78.276.630-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.04.011.001.001 - 215.22.06.002.001.001 – 215.22.03.001.001.006.-
- 5.- Por orden del señor alcalde
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)